



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16826

25/06/2020

41849

AUTOR/A: PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, viene realizando trabajo técnico conducente a una regulación del baremo de daños sanitarios y para facilitar los sistemas de resolución extrajudicial de conflictos, trabajo técnico que, con pleno respeto a los tiempos del procedimiento de elaboración de normas con rango de ley, estará concluido a lo largo de la presente Legislatura tras incluir los procedimientos habituales de audiencia con la sociedad civil y de puesta en común con las Comunidades Autónomas, pues, en última instancia, son los Servicios de Salud de estas quienes tienen que hacer frente a las repercusiones de las sentencias por responsabilidad patrimonial derivada de la actuación sanitaria.

Madrid, 21 de septiembre de 2020